

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, **GODIME, S.A.**, sociedad anónima debidamente registrada según las leyes panameñas, con domicilio en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, entre calle 8^{va} y 9^{na}, contiguo al Bazar La Muñeca, teléfonos 933-0352 y 6628-0781, Email godimesa@hotmail.com, actuando en calidad de promotor del proyecto **RESIDENCIAL TORRE FUERTE 2**, a desarrollarse dentro del (INMUEBLE) Atalaya Código de Ubicación 9001, Folio Real No. 30163718 (F) e (INMUEBLE) Atalaya Código de Ubicación 9001, Folio Real No. 30163719 (F), ambas fincas ubicadas en las comunidades de La Candelaria y El Macanito, en el corregimiento y distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas; mediante su representante legal, la señora **Tercimara Godzikowski Zuber de Díaz**, mujer de nacionalidad brasileña, con cedula de identidad personal (C.I.P.) No. E-9-214, presenta a la autoridad (**Ministerio de Ambiente**) que usted dirige, formal solicitud de Evaluación y Aprobación del documento de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, Sector Industria de la Construcción; con 124 fojas, para el proyecto denominado **RESIDENCIAL TORRE FUERTE 2** y autorizo a los profesionales, **Abad A. Aizprua Ch. (IRC-041-2007)** y **Eric A. Vernaza C. (IAR-027-2001)**, ambos debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las fincas.
- Autorización notariada del dueño de las fincas para el desarrollo del EsIA.
- Paz y Salvo del promotor emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula cotejada ante notario del representante legal de la promotora.
- Declaración Notarial jurada debidamente cotejada ante notario.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,


Tercimara G. de Díaz
Tercimara Godzikowski Zuber de Díaz
Representante legal GODIME, S.A.



Yo, LICDO. ALEX H. GONZÁLEZ FRANCO, Notario Público
Primero del Circuito de Veraguas, con cédula N° 9-123-642
CERTIFICO QUE: las firmas anteriores:
Tercimara Godzikowski Zuber de Díaz
Son auténticas, pues han sido recogidas como tuyas
por los firmantes
Santiago,
01 ABR 2019

 
TESTIGO TESTIGO

LICDO. ALEX H. GONZÁLEZ FRANCO
Notario Público Primero del Circuito de Veraguas